

RAD. 287-2009 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho

(ACUERDO No. PSAA16-10554) \$ 886.119
8% de la liquidación del crédito
Art.5° numeral 4° inciso a.

Póliza \$ 33.037

Notificaciones \$ 12.000

Otros \$ 6.000

Total costas \$ 937.156

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, 11 de agosto de 2020

ADRIANA MORENO LOPEZ

Secretaria

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA MORENO LOPEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1cd10a6754642d723755a4b306041b79619f71fcf7ae28ba1ea14ab13bbb193

Documento generado en 11/08/2020 03:54:52 p.m.